



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 29-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las **dieciséis horas del veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de Secretaría General de la UNAAT, sito en Huancucro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 28, de fecha 16 de julio del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
2. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL X CICLO DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
3. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL X CICLO DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
4. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL X CICLO DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2024-II
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
6. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES

1. La **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitió la Resolución de Presidencia N° 0047-2024-UNAAT, de fecha 17 de julio de 2024, que aprueba la desagregación de recursos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 123-2024-EF, por el monto de S/190,214.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
2. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que participó en las reuniones de trabajo, el día 12 de julio, con los coordinadores de las Facultades y responsables de las Escuelas Profesionales y de Departamento Académico, para tratar referente a la carga lectiva y no lectiva; el día 15 de julio, con los directivos de Admisión y el Centro Preuniversitario, para tratar la programación de actividades, aprobación de protocolos y reglamentos de admisión; asimismo, con la Consultora proveedora de estudio de demanda, referente al tercer entregable del estudio de demanda de medicina humana; además, con docentes de Ingeniería Agroindustrial y la Comisión de Admisión, para tratar referente a la ejecución a la ejecución de los procesos de admisión. El día 16 de julio, con los coordinadores de Facultad, responsables de las Escuelas Profesionales y Director de Asuntos Académicos, referente al Reglamento para el proceso de nivelación de ingresantes de pregrado; con directivos del Centro Preuniversitario, la actualización del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario; el día 22 de julio, con el Director Ejecutivo del CEPRE, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, para tratar respecto al pago de alquiler de local del Centro Preuniversitario; el día 24 de julio, con miembros de la Facultad de Ciencias Administrativas para tratar referente a la I Jornada de investigación formativa de la Facultad; asimismo, con la Coordinación de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 29-2024

Administrativas, y los responsables de la Escuela Profesional y Departamento Académico de Administración, referente a la propuesta de creación de programas de estudios; con la Vicepresidencia de Investigación y los miembros de la Facultad de Ciencias Administrativas, respecto a la presentación del Libro “Desarrollo Empresarial en Tarma”; con el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, sobre la creación de nuevas carreras de la Facultad; el 25 de julio, con la Presidenta de la Comisión Organizadora, Asesor Jurídico, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, Comisión de Admisión, para tratar respecto a los Protocolos de Admisión, que fueron revisados el 31 de julio de 2024; finalmente con los miembros de la Comisión de Elaboración del Modelo Educativo, para tratar sobre la elaboración del Plan de Evaluación del Modelo Educativo.

3. El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** informa que ha recibido de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Concytec, la comunicación de que tanto la Revista Científica Kanyú y Tarama, ya han sido indexadas a la Base de Datos de Latindex. Se está ultimando los detalles para la publicación de la edición 4 de las revistas. Se ha revisado la visita de la doctora Jackeline Salazar de la Universidad Santiago de Compostela de España, a quien se le ha solicitado información referente a la participación en programas europeos.

D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

E. ORDEN DEL DÍA:

1. **PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

A través del Informe N° 0157-2024-UNAAT/DGA-URRHH la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora que mediante Informe N° 0147-2024-UNAAT/DGA-URRHH se informó el término de vigencia de los contratos CAS al 31/07/2024 y 05/08/2024 y mediante Oficio N° 0634-2024-UNAAT/P-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal para la adenda de contratos administrativos de servicios, por el monto de S/314,576.63; por lo que, de conformidad a las disposiciones normativas, la certificación correspondiente y el uso de sus facultades remite la relación de dieciocho (18) servidores CAS a ser renovados mediante adendas, detallando la vigencia por cada servidor.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron **RENOVAR** la vigencia de Contratos Administrativo de Servicios de dieciocho (18) servidores, según lo detallado en el Informe de la Unidad de Recursos Humanos.

2. **PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL X CICLO DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN**

A través del Oficio N° 158-2024-UNAAT/P-C-FCA el Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita la inclusión del curso “Taller de Investigación” en el X Ciclo de la Escuela Profesional de Administración; adjuntando el Informe N° 084-2024-UNAAT/P-C-DEPA, donde el Responsable de la Escuela Profesional de Administración detalla los cursos y el número de créditos del X Ciclo de la Escuela Profesional de Administración, incluido el curso de Trabajo de Investigación; así como el Informe Técnico N° 012-2024-UNAAT/VPA/DAA, mediante el cual el Director de Asuntos Académicos emite opinión favorable por la incorporación del mencionado curso, previo reajuste de 22 créditos en el X Ciclo.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0179-2024-UNAAT/VPA, emite opinión favorable por la aprobación, mediante acto resolutivo, de la inclusión del Curso “Trabajo de Investigación” en el décimo ciclo del Diseño Curricular 2022 del Programa de Estudios de Administración.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron **APROBAR** la incorporación del curso de Trabajo de Investigación, con dos (02) créditos, en el X Ciclo del Diseño Curricular 2022 del Programa de Estudios de Administración, de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAAT.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 29-2024

3. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL X CICLO DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA

A través del Oficio N° 189-2024-UNAAT/P-C-FCS la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la incorporación del curso de Taller de Investigación en el X Ciclo del Diseño Curricular 2017; adjuntando el Informe N° 040-2024-UNAAT/P-C-DEPA, con el cual la Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería presenta la propuesta de incorporación del curso, con las especificaciones correspondientes.

Con el Informe Técnico N° 010-2024-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos emite opinión favorable para la incorporación del curso de Trabajo de Investigación en el X Ciclo del Diseño Curricular 2017 del Programa de Estudios de Enfermería.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0177-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación, mediante acto resolutorio, de la inclusión del Curso "Trabajo de Investigación" en el décimo ciclo del Diseño Curricular 2017 del Programa de Estudios de Enfermería.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la incorporación del curso de Trabajo de Investigación, con tres (03) créditos, en el X Ciclo del Diseño Curricular 2017 del Programa de Estudios de Enfermería, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAAT.

4. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL X CICLO DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

A través del Oficio N° 186-2024-UNAAT/P-C-FCS la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería solicita la incorporación del curso de Taller de Investigación en el X Ciclo del Diseño Curricular 2017; adjuntando el Informe N° 022-2024-UNAAT/P-C-DEPA, donde el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial detalla la modificación del décimo ciclo incluido el curso mencionado.

Con el Informe Técnico N° 011-2024-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos emite opinión favorable para la incorporación del curso de Trabajo de Investigación en el X Ciclo del Diseño Curricular 2017 del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0178-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación, mediante acto resolutorio, de la inclusión del Curso "Trabajo de Investigación" en el décimo ciclo del Diseño Curricular 2017 del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la incorporación del curso de Trabajo de Investigación, con tres (03) créditos, en el X Ciclo del Diseño Curricular 2017 del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería de la UNAAT.

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2024-II

Mediante el Informe Técnico N° 013-2024-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos solicita la modificación del Calendario Académico 2024-II, sustentando que con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0220-2024-UNAAT, de fecha 18 de julio de 2024, se aprueba el cronograma de contrato docente 2024-II, indicando que la actividad docente inicia el 19 de agosto de 2024.

El Vicepresidente Académico, con Informe N° 0182-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación de la modificación del calendario académico 2024-II, mediante acto resolutorio.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Calendario Académico Actualizado del semestre 2024-II de la UNAAT, quedando establecido según la propuesta de la Dirección de Asuntos Académicos.

6. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

A través del Informe Técnico N° 0159-2024-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos remite la propuesta del nuevo Reglamento de Grados y Títulos, detallando los cambios propuestos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 29-2024

Con el Oficio N° 0647-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que es viable la aprobación del Reglamento propuesto, adjuntando el Informe N° 0174-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

Mediante Informe Técnico N° 028-2024-UNAAT/OGC/Egd el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica recomendando la incorporación de los cambios y aprobación del Reglamento de Grados y Títulos.

De la Opinión Legal N° 162-2024-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAAT, por encontrarse conforme a derecho y no colisiona con ninguna norma de mayor rango.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0183-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación de la modificación del Reglamento de Grados y Títulos, mediante acto resolutivo.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAAT, novena versión, que consta de seis (VI) *títulos*, catorce (XIV) *capítulos*, noventa y nueve (99) *artículos*, cinco (05) *disposiciones complementarias y transitorias* y ocho (08) anexos.

Sin más que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con trece minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.



MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUAREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT



ÁNGEL ALMIDÓN ELESCANO
Vicepresidente Académico
UNAAT



DAVID ELÍ SALAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT



BEATRIZABE BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
UNAAT